

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0008630

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003043 del 11 de mayo del 2010, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la compañía referida se encuentra disuelta mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005410 del 14 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de septiembre del 2010;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003043 del 11 de mayo del 2010, que ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0003043 del 11 de mayo del 2010.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC 2010


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**